

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8668
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER12096

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE			
COE	23	MOVIL	8	CARLOS ALBERTO TORRES BERRIO			
FECHA	16 de Julio de 2015	HORA	13:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este	ÁREA DIRECTA	80 m ²				
BARRIO	Las Guacamayas	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0005LDFZ	OFICIO REMISORIO	CR-22123				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención al radicado 2015ER12096, en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 39 Sur No. 1 B - 53, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a una

DI-8668

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 1 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde al predio que tiene como nomenclatura Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, Barrio Las Guacamayas en la Localidad de San Cristóbal; la cual será usada como dirección para el presente Diagnostico Técnico.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Guacamayas, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 130 del 3 de Septiembre de 1982, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, se encuentra en zona de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

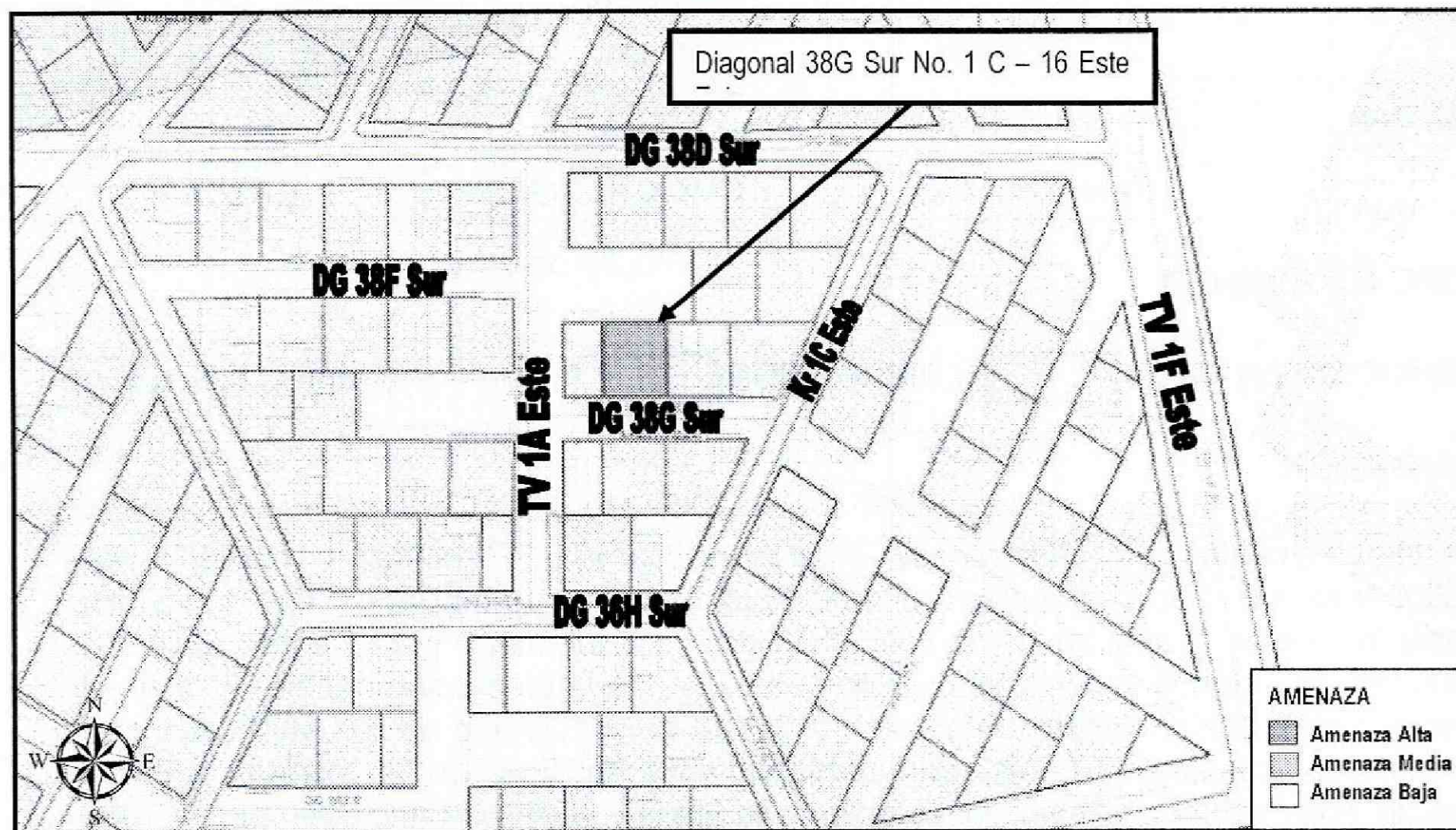



Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, Barrio Los Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal. (Tomado de Geoportal)

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER12096, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dieciséis (16) de Julio de 2015 al predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a dos (2) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y en material de recuperación, en algunos de los casos con cubiertas en concreto y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las viviendas se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente moderada, razón por la cual se realizaron taludes de corte y/o relleno para el emplazamiento de las mismas.

En el predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, se emplaza una vivienda de un (01) nivel sobre el costado oriental, construida en paneles de concreto confinados por perfilera metálica, con cubierta liviana en láminas de zinc soportada por elementos metálicos que descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral de la vivienda. Se identifica, que sobre el costado occidental del predio se adelantan obras de construcción de una estructura en mampostería parcialmente confinada, de igual manera, se están realizando labores de excavación posiblemente para la implementación del sistema de cimentación de la estructura (Ver fotografías 1, 2 y3). Para el emplazamiento de la vivienda se implementó un talud de corte sobre el costado sur del predio, que tiene una longitud aproximada de 5.0 metros y altura de 1.7 metros aproximadamente; talud en el que no se identifican medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. De igual manera, es importante resaltar que la vivienda se encuentra ubicada aproximadamente a 1.7 metros por debajo del nivel de la vía de acceso peatonal al sector (Ver fotografía 4).

En la inspección visual realizada, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda y de la estructura que se encuentra actualmente en construcción bajo cargas normales de servicio, pero ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede resultar afectada. De igual manera no se identificaron daños en la estructura que se encuentra en construcción. (Ver registro fotográfico).

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITATE Bogotá, Colombia</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

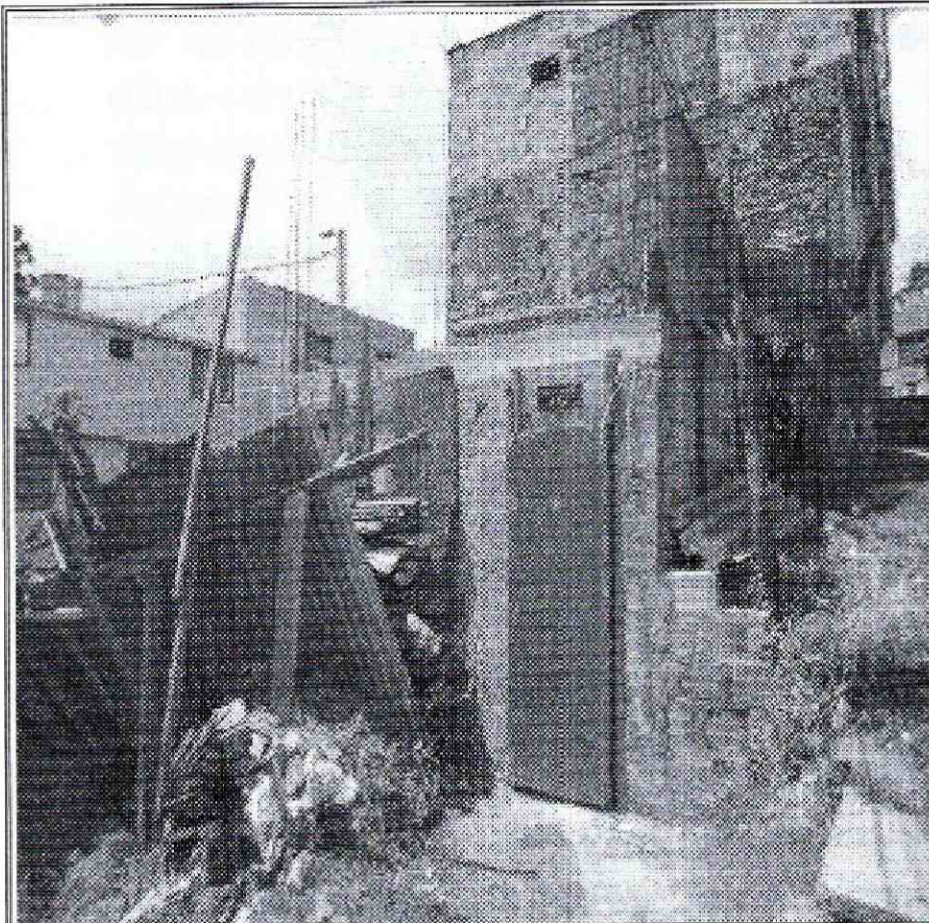


Foto No. 1. Vista del predio de la Diagonal 68 G Sur No. 1C – 16 Este

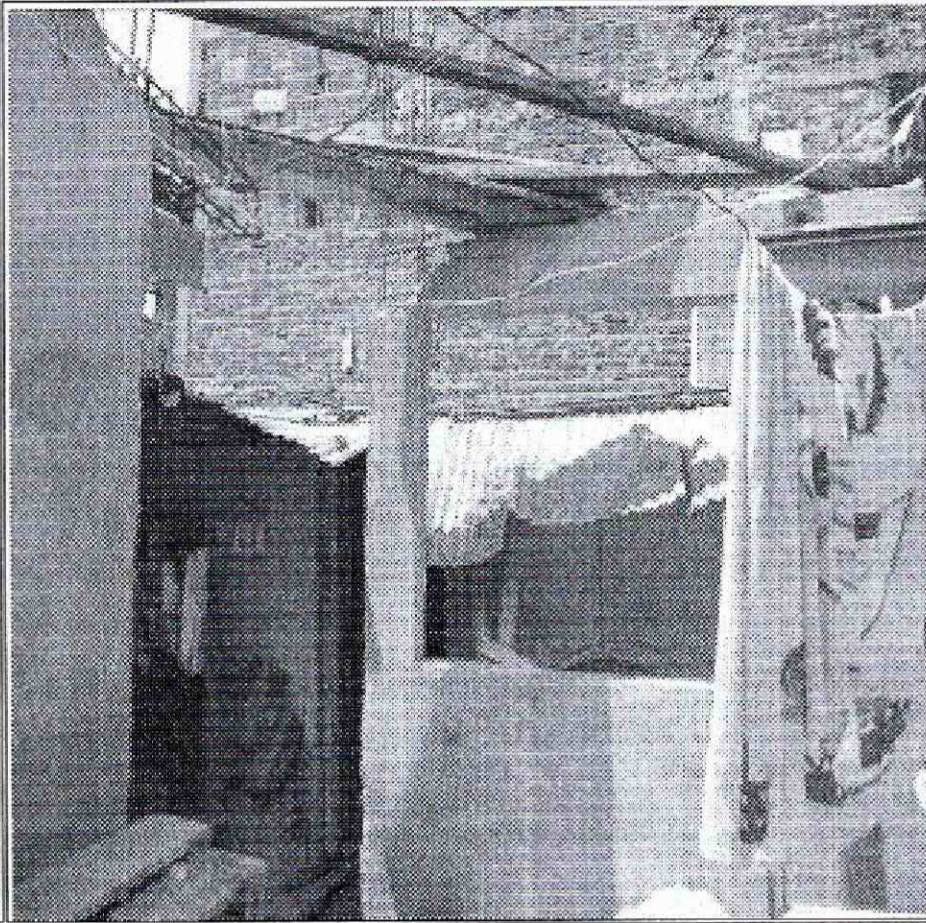


Foto No. 2. Vivienda Pre Fabricada Costado oriental predio Diagonal 68 G Sur No. 1C – 16 Este

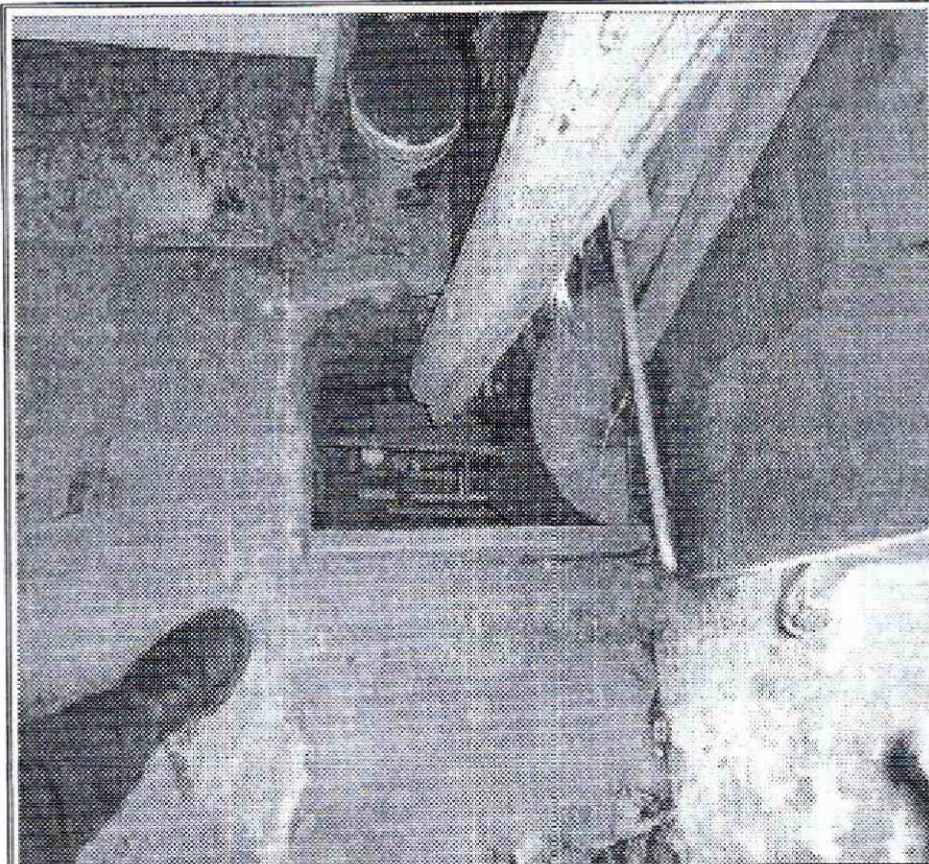


Foto No. 3. Excavaciones posiblemente realizadas para la cimentación de la construcción



Foto No. 4 Vía de acceso al sector del predio de la Diagonal 68 G Sur No. 1C – 16 Este

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INICIATIVA Plan de Desarrollo, Orden y Prosperidad Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, el cual se encuentra en construcción, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Teniendo en cuenta que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar y recomendar, diseños, acciones o procedimientos encaminados al desarrollo de intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento que garanticen la estabilidad y la prolongación de la vida útil de las viviendas analizadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para el predio involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda y la construcción de la estructura emplazada en el predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como

DI-8668





Página 5 de 7

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, se recomienda a los responsables del predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, que las intervenciones se realicen teniendo en cuenta las advertencias del presente documento.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 38 G Sur No. 1 C – 16 Este, con el ánimo de identificar si las labores que se adelantan se desarrollan dentro de la normatividad y planes de contingencia necesarios.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático